

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.956

Martes 24 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2547512

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

AUTORIZA A CAMANCHACA S.A. PARA CONTINUAR DESARROLLANDO
ACTIVIDADES EXTRACTIVAS QUE INDICA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.039, de 10 de septiembre de 2024, de esta Subsecretaría, autorizase a Camanchaca S.A., para continuar desarrollando las actividades pesqueras autorizadas a Compañía Pesquera Camanchaca S.A., según se indica, en virtud de las escrituras públicas, protocolización y disposiciones legales citadas en Visto de la resolución extractada, respecto de las Licencias Transables de Pesca otorgadas mediante resoluciones exentas N°s. 2.053, 2.054, 2.055, 2.056, 2.057, 2.058, 2.059, 2.060 y 4.232, todas de 2013; N°s. 197, 198, 199, 208 y 209, todas de 2016; N°s. 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 4.507, todas de 2017; N°s. 1.215, 1.216, 1.217, 1.218, 1.219, 1.220, 1.221, 1.222, 1.223, 1.224, 1.225, 1.226, 1.296, 1.297, 1.298, 1.299, 1.581 y 1.603, todas de 2018; N° 3.319 de 2019; N°s. 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 337, 338, 339, 340, 1.475 y 3.413, todas de 2021, y N° 540 de 2024, de esta Subsecretaría, y sus modificaciones posteriores.

Valparaíso, martes 10 de septiembre de 2024.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2547512

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl